



DECRETO ALCALDICIO N° 1001

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 528 DE FECHA 14.02.2019 Y DECRETO ALCALDICIO N° 552 DE FECHA 18.02.2019.

REQUINOA, 03 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 14.02.2019 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al Proveedor **ORietta Macarena Cruz Pavez**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 531.870 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 18.02.2019 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación de "Apoyo Integral Familiar acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", al Proveedor **Maria Teresa Silva Herrera**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 531.870 impuesto incluido

El Memo N° 45 de fecha 02.04.2019, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorización para modificar Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 14.02.2019 y Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 18.02.2019, solicita autorización para modificar monto en cuenta a imputar por error en el monto indicado

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 14.02.2019 y Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 18.02.2019, en lo siguiente:

DICE:

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.133 Programa Psicosocial Fondos Externo FOSIS equivalente al monto mensual \$265.935 impuesto incluido y a la cuenta 114.05.15.033 Programa Sociolaboral Fondos Externo FOSIS equivalente al monto mensual \$265.935 impuesto incluido.

DEBE DECIR:

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.133 Programa Psicosocial Fondos Externo FOSIS equivalente al monto mensual \$265.685 impuesto incluido y a la cuenta 114.05.15.033 Programa Sociolaboral Fondos Externo FOSIS equivalente al monto mensual \$265.685 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLIO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (1)
Archivo